



SELLO QVARTO, QVA
RENTA MARAVEDIS, AÑO
DE MIL OCHO CIENTOS Y
DOS.

Cédula de Vire en vno Ayuntamiento una Real Cedu
 de Repartim^{to} la de S. M. y Señores del Consejo y esta cedula con
 su fuerza y virtud
 fecha en Barcelona a catorce de octubre en
 el año de mil ochocientos y dos por la qual se sirve declarar que
 el repartim^{to} y cobranza de los Reales Derechos
 en los Pueblos encausados no conduir
 a la tesoreria del Partido y por ende estableciendo
 por una encarga, el propio y privado de los
 Alcaldes ordinarios, y Regidores del Excmo. ayuntamiento
 de los Corregidores, y Alcaldes mayores con otras
 cosas segun se expresa, que entendido por esta
 Ciudad de Avenda queda en su jurisdiccion
 en vno en vno Ayuntamiento una Certificacion
 de D. Juan Garcia de Sorain Contador Ovoro
 de Excmo. y Principal de Rentas Reales
 Propias y Arrendim^{to} de esta Provincia de la que se
 habla que del oficio practicado y esta man
 nera que expresa hay novena y tres mil

